



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2015-00118-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, junto con respuesta de la Agencia Nacional de Tierras. Para proveer.

Saboyá seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 132

Radicado No. 2015-00118-00

Saboyá, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: PERTENENCIA.

Demandante/Solicitante/Accionante: MARÍA NIEVES POVEDA DE ABRIL Y OTROS

Demandado/Oposición/Accionado: ANA SILVIA SOTELO CASTELLANOS Y OTROS

Apoderado Judicial: Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento la respuesta emitida por la ANT, suscrita por el DR. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, recibida el 29 de marzo de 2022 a las 4:17 p.m. contentivo de 8 folios. Para conocimiento de las partes e interesados y fines legales pertinentes.

Igualmente el despacho evidencia que esta respuesta corresponde a la recibida el pasado 23 de marzo de 2022, a las 11:17 a.m. y que se agregó al proceso con auto adiado 31 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento la respuesta emitida por la ANT, suscrita por el DR. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, la cual llegó al correo electrónico el 29 de marzo de 2022 a las 4:17 p.m., contentivo de 8 folios. Para conocimiento de las partes e interesados y fines legales pertinentes. Igualmente el despacho evidencia que esta respuesta corresponde a la recibida el pasado 23 de marzo de 2022 a las 11:17 a.m. y que se agregó al proceso con auto adiado 31 de marzo de 2022.



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 132

Radicado No. 2015-00118-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 15 publicado 8 de abril de 2022
--

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 132

Radicado No. 2015-00118-00

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282e48c82db6242ed8d5282c8f5edfa12441a68217ed44c8611141f3ea6c32c2**

Documento generado en 07/04/2022 06:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>